

LA CISTERNA, 18 OCT 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 439 de 2010, se dispuso el termino del nombramiento de don Fulvio Martínez Campos, por 12 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 72º letra j) y 77º del Estatuto Docente:

2. La carta presentada por el profesional de educación mediante la cual piden continuar prestando servicios para este municipio, con la titularidad de su horario.

3. Que mediante decreto N° 577 de 2010, se modificó la dotación docente 2010, entre otros del profesional que más abajo se individualiza.

4. Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, corresponde que este servicio deje sin efecto la medida de término aplicada al docente.

DECRETO:

1º DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 439 de 2010, mediante el cual se dispuso el termino del nombramiento de don **FULVIO MARTINEZ CAMPOS**, cédula de identidad 5.023.614-5, a 12 horas cronológicas semanales, a contar del 26 de julio de 2010.

2º ESTABLECESE que el profesional continuará desempeñando un total de 44 horas cronológicas semanales, en calidad de titular.

ANOTASE, COMUNICASE, TRANSCRIBASE Y REGISTRASE, por Contraloría General de la República.

(Ido.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.)
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2010-10-07